



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: XAMPOGE-01

Fecha aprobación: 2016-10-25

Versión: 1

Firma: ***Claudia M. Castro***

Modificó: Claudia Milena Castro
Cargo: Coordinadora de tecnología

Firma: **Jorge E. Cortés**

Revisó y aprobó: Jorge Cortes
Cargo: Gerente

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social: Xamtec S.A.S.
Nit: 900.866.326 - 7
Domicilio: Cr. 45 A # 93 – 29 Oficina 102
Teléfono: 746 5384
Correo electrónico: xamtec@xamtec.com
Página web: www.xamtec.com

2. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias será aplicada por Xamtec S.A.S. en adelante XAMTEC, respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

3. ALCANCE

La presente política es aplicable a todo el público en general, sean personas naturales o jurídicas que suministren sus datos personales a nuestra compañía y sean legalmente los titulares de la información y personas que suministren datos personales a nuestra base de datos por cualquier medio y que por lo tanto deba ser protegida bajo los términos legales.

Por lo tanto, las disposiciones de la presente política serán aplicables a los datos personales registrados en cualquiera de nuestras bases de datos que los haga susceptibles del tratamiento establecido en la ley.

4. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- g) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- h) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- i) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- j) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- k) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- l) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- m) **Reclamo:** Solicitud que puede hacer el Titular en los casos en que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley.

5. DESTINATARIOS DE LA PRESENTE NORMA

La presente norma se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Representantes Legales y/o administradores societarios.
- Personal interno de XAMTEC, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
- Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a XAMTEC bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal.

- Los Accionistas, revisores fiscales y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario.
- Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

6. FINALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN DE DATO PERSONALES

XAMTEC en el desarrollo de su objeto social y actividades comerciales recopila, consulta, utiliza, almacena, archiva, circula y transmite datos personales, de forma responsable, segura y confidencial, dando protección a la información suministrada y bajo los parámetros legales, por lo que dará uso de esta información y datos personales, para los fines requeridos, tales como y sin limitarse a:

- a) Realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y/o tendencias de mercado.
- b) Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.
- c) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes.
- d) Dar cumplimiento a nuestra oferta de servicio.
- e) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios.
- f) Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios.
- g) Enviar a través de nuestros medios los productos y servicios requeridos o no por Usted.
- h) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados o no con nuestra oferta de servicios.
- i) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- j) Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- k) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas vinculadas, subordinadas o aliadas de XAMTEC ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Estas actividades las podremos realizar a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

Dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y, por tanto, XAMTEC no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- a) Exista autorización expresa para hacerlo
- b) Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados
- c) Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos
- d) Sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de XAMTEC o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto
- e) La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad
- f) Que sea requerido o permitido por la ley.

XAMTEC podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, XAMTEC deberá comunicar a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con

medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

7. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, XAMTEC aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.

Principio de finalidad: la actividad del tratamiento de datos personales que realice XAMTEC o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de libertad: el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales, XAMTEC garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Para estos propósitos la obligación de XAMTEC, será de medio.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por XAMTEC, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que, en XAMTEC, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

8. RECOPIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, XAMTEC solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

A continuación, se establece cual es el medio de recolección de la información, quien sería el titular de información, que tipo de información podría llegar a ser requerida y cuál es el alcance y finalidad de la misma:

Medio de recolección	Titular	Tipo de información	Alcance y uso
Eventos: Se obtiene información con registros durante el evento que realice la Compañía.	Clientes, Proveedores, competidores y asistentes en general	Personal (Nombre, Email, teléfono fijo, Celular, Profesión), Comercial (Empresa, Tipo de actividad, cargo, productos interés)	Creación base de datos posibles clientes, estudios de mercado, publicidad.
Canales alternativos: se puede obtener información a través de: Sitio WEB y Correo electrónico.	Clientes, Proveedores, competidores y cualquier persona interesada.	Sitio WEB: Nombre, e-mail, teléfono, ciudad, país, consultas en general. Correo Electrónico: Datos de Contacto y consultas en general.	Creación y/o Actualización de la base clientes o prospectos, estudios de mercado y publicidad.
Fuerza Comercial: La cual está compuesta por los vendedores u asesores de las diferentes líneas de producto y servicio que tiene la compañía, quienes recopilan la información en formatos o Sistemas internos propios de la compañía.	Clientes	Personal (Nombre, Email, teléfono fijo, Celular, Profesión), Comercial (Empresa, Tipo de actividad, cargo, productos interés)	Creación base de datos, relaciones contractuales y comerciales, estudios de mercadeo y publicidad.
Formatos en general: Formatos o formularios (físicos o electrónicos) relacionados con las	Proveedores, clientes y/o prospectos.	Personal (Nombre, Email, teléfono fijo, Celular, Profesión), Comercial (Empresa, Tipo de actividad,	Creación y/o Actualización base de datos, relaciones contractuales y comerciales.

diferentes actividades de la compañía		cargo, interés)	productos	
---------------------------------------	--	-----------------	-----------	--

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a XAMTEC en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a XAMTEC para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c) Ser informado por XAMTEC, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante XAMTEC.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

10. DEBERES DEL RESPOSABLES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Cuando XAMTEC o cualquiera de los destinatarios de esta norma, asuman la calidad de responsables del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- d) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- e) Procurar cumplir con los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
- f) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- g) Actualizar la información cuando sea necesario.
- a) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- b) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- c) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Cuando XAMTEC o cualquiera de los destinatarios de esta norma, asuman la calidad de encargados del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta norma y en la ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley, respecto de aquellas quejas o reclamaciones no resueltas presentadas por los titulares de los datos personales.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. DEBERES CUANDO REALIZA EL TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UN ENCARGADO

- a) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

- b) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- d) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- e) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- f) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

13. DEBERES RESPECTO DE LA SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- a) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
- b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

14. AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento en el que XAMTEC no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, **publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento**, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

16. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL:

LA GERENCIA DE XAMTEC será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 9 de la presente política, a excepción del descrito en su literal d). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 7:00

a.m. a 5:00 p.m. al correo electrónico xamtec@xamtec.com, llamar a la línea telefónica de XAMTEC, Bogotá, teléfono 746 5384, o radicar la en las siguientes direcciones que correspondientes a nuestra oficina en Bogotá Cr. 45 A # 93 – 29 oficina 102.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

17. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 XAMTEC procederá a publicar un aviso en su página web www.xamtec.com dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de XAMTEC.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, XAMTEC adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

19. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue creada el día 19 de octubre de 2016 y entra en vigencia a partir del día 25 de octubre de 2016. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica datospersonales@xamtec.com.

AVISO DE PRIVACIDAD

XAMTEC S.A.S., en adelante XAMTEC, en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamento 1377 de 2013 y nuestra Política de Protección de Datos Personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las operaciones que solicite o celebre con XAMTEC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, lo anterior de conformidad a lo definido en la Ley.

El responsable de sus datos personales en adelante será XAMTEC domiciliada y ubicada en la Carrera 45 A # 93 – 29 oficina 102 de la Ciudad de Bogotá. Dichos datos serán capturados a través de los distintos medios dispuestos para tal fin entre ellos este formato y serán usados para: a) Realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y/o tendencias de mercado; b) Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario; c) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes; d) Dar cumplimiento a nuestra oferta de servicio; e) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios; f) Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; g) Enviar a través de nuestros medios los productos y servicios requeridos o no por Usted; h) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados o no con nuestra oferta de servicios; i) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral; j) Soportar procesos de auditoría interna o externa; k) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas vinculadas, subordinadas o aliadas de XAMTEC ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Usted podrá ejercer los derechos que la Ley prevé, siguiendo los procedimientos que XAMTEC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en nuestro Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales publicado en nuestra página web www.xamtec.com. Para dudas e inquietudes relacionadas escribirnos a: xamtec@xamtec.com. Es importante mencionar que el ejercicio de sus derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro derecho y que cualquier modificación al presente aviso le será notificado a través de los medios que XAMTEC disponga para tal fin.

Leído lo anterior autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a XAMTEC para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. Declaro que soy el titular de la información reportada en este formulario para autorizar el tratamiento de mis datos personales, que la he suministrado de forma voluntaria y es completa, confiable, verás, exacta y verídica.